

EXP-UNC: 0003437/2018

Córdoba,

04 ABR 2018

VISTO

Las solicitudes de renovación de la licencia sin goce de sueldo, presentada por el Lic. Carlos Estaban Cáceres, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III del Departamento Académico de Cine y Tv; y de designación de la Prof. Débora Carla Velasco Yudewitz como reemplazante, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Cáceres presenta incompatibilidad provisoria en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por encontrarse designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II del citado Departamento Académico.

Que la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz viene desempeñándose en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Sonido III, en reemplazo del Lic. Carlos Cáceres.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica y de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo del Lic. Carlos Estaban CÁCERES, legajo N° 32.925, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III, desde el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-) opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/14 y mientras dure su designación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Débora Carla Velasco YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido III, desde el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019 y mientras duren las condiciones de la licencia dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC: 0003437/2018

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Asuntos Académicos y Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N°
cbp

0177


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba